ANEXO DEL BOLETÍN OFICIAL N° 4631

ANEXO - DECRETO N° 140/15

ANEXO I

CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE ACCIÓN DE GOBIERNO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2018 Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EJERCICIO 2016

	Actividades	Fecha		Responsable	
		Inicio	Fin	Primario	Coordinador
1	Revisión y actualización de procedimientos operativos y aplicativos informáticos para la sistematización del proyecto de presupuesto	06/04	15/06	OGEPU y D.G. Unidad Informática de Administración Financiera	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
2	a) Definición de los objetivos estratégicos por Jurisdicción. b) Formulación de la Política de la Jurisdicción para 2016.	01/06 15/06	31/07 31/07	Ministros, Subsecretarios y Subsecretaria de Planeamiento y Control de Gestión	Ministro de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros
3	En función de los objetivos estratégicos establecidos para el ejercicio 2016, identificación de la estructura productiva y definición de: a) Apertura Programática b) Descripción de los Programas c) Metas Físicas de los Programas y Actividades. d) Medición Física de Obras y Actividades incluidas en Proyectos.	15/06	31/07	Responsable del Programa y OGESE Jurisdiccional	OGEPU

ANEXO - DECRETO N° 140/15 (continuación)

	Actividades	Fecha		Responsable	
		Inicio	Fin	Primario	Coordinador
4	Capacitación de las Jurisdicciones para la elaboración de los anteproyectos.	15/06	31/07	OGEPU, DG Administración Liquidación de Haberes y DG. Unidad Informática de Administración Financiera	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
5	Lineamientos de Políticas de Recursos y Financiamiento, Políticas de Personal y Gastos Prioritarios.	29/06	31/07	Ministro de Modernización, Ministro de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros	Jefe de Gobierno
6	Estimación de los Recursos Tributarios 2016.	06/07	17/07	AGIP	Ministro de Hacienda
7	Estimación de los Recursos no Tributarios y demás ingresos 2016.	06/07	17/07	OGEPU	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
8	Análisis preliminar de Techos Financieros, incluye gastos corrientes y de capital.	06/07	17/07	OGEPU	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
9	a) Determinación y Programación de la demanda de inversión nueva, clasificada por jurisdicción, proyecto y obra. b) Programación y priorización de la demanda de inversión nueva, clasificada por jurisdicción, proyecto y obra, en función de los objetivos estratégicos y de la política adoptada por la Jurisdicción para el ejercicio 2016.	13/07 13/07	31/07 31/07	OGEPU, DG Evaluación del Gasto y OGESE Jurisdiccional	Subsecretario de Gestión y Administración Económica y Subsecretario de Planeamiento y Control de Gestión

ANEXO - DECRETO N° 140/15 (continuación)

	Actividades	Fecha		Responsable	
		Inicio	Fin	Primario	Coordinador
10	Aprobación de Techos Financieros para el Presupuesto 2016.	20/07	29/07	Ministro de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros	
11	Comunicación de los Techos Financieros a las Jurisdicciones.	30/07	31/07	OGEPU	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
12	Elaboración de Anteproyectos y carga en SIGAF de:				
	a) La política jurisdiccional y descripción de los programas.	03/08	14/08	OGESE Jurisdiccional	OGEPU
	b) La apertura programática, proyectos de inversión, metas físicas y otras variables del proceso productivo.	03/08	14/08	OGESE Jurisdiccional	OGEPU
	c) Créditos, conforme apertura, por objeto del gasto, fuente de financiamiento y geográfico y demás clasificadores del gasto. Esta etapa incluye: gastos corrientes, gastos de capital, carga plurianual de proyectos de inversión y de recursos propios y afectados.	03/08	31/08	OGESE Jurisdiccional	OGEPU
	d) Dotación de personal por Jurisdicción u Entidad, Unidad Ejecutora, programa, actividad y geográfico.	03/08	31/08	OGESE Jurisdiccional	OGEPU y DG Administración Liquidación de Haberes
13	Elaboración del mensaje y articulado del proyecto ley de presupuesto.	01/09	11/09	OGEPU	Subsecretario de Gestión y Administración Económica

ANEXO - DECRETO N° 140/15 (continuación)

	Actividades	Fecha		Responsable	
		Inicio	Fin	Primario	Coordinador
14	Análisis, preparación y consolidación de anteproyectos de: a) Plan General de Acción de Gobierno 2016-2018. b) Proyecto de Ley de Presupuesto 2016. c) Plan Plurianual de Inversiones 2016-2018.	01/09 01/09 01/09	11/09 11/09 11/09	Subsecretario de Planeamiento y Control de Gestión OGEPU y Subsecretario de Gestión y Administración Económica	Ministro de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros
15	Aprobación del Plan General de Acción de Gobierno y proyectos de Plan Plurianual de Inversiones 2016-2018 y Presupuesto 2016 .	14/09	18/09	Ministro de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros	Jefe de Gobierno
16	Adecuación final del proyecto.	21/09	29/09	OGEPU	Subsecretario de Gestión y Administración Económica
17	Elevación del Proyecto de Ley y documentos anexos a la Legislatura.	30/09		Ministerio de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros	Jefe de Gobierno

ANEXO - DECRETO N° 140/15 (continuación)

ANEXO II

CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DONDE LA CIUDAD TENGA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA EN EL CAPITAL EJERCICIO 2016

	Actividades	Fecha		Responsable	
		Inicio	Fin	Primario	Coordinador
1	Elaboración, análisis y sistematización de los presupuestos preliminares de las empresas públicas, sociedades y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias	03/08	30/09	Ministros y Entidades del sector público.	OGEPU y Subsecretario de Gestión y Administración Económica.
2	Readecuación de los presupuestos de las Empresas, Sociedades y Entidades del Sector Público Gubernamental. conforme al Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad aprobado por la Legislatura de la Ciudad.	01/10	30/11	Empresas, Sociedades y Entidades	OGEPU y Subsecretario de Gestión y Administración Económica
3	Aprobación por el Poder Ejecutivo y publicación en el Boletín Oficial.	01/12	30/12	Ministerio de Hacienda y Jefe de Gabinete de Ministros	Jefe de Gobierno

FIN DEL ANEXO